

# NORMAS DE CONVIVENCIA



## Actividades Extraescolares, Viajes e Intercambios IES Fortuny

Las actividades extraescolares, viajes y los intercambios culturales que promueve el IES Fortuny tienen como objeto que los alumnos aprendan, convivan con familias extranjeras y sepan apreciar distintas culturas y formas de vida. Por eso es importante que los alumnos que participan en dichas actividades y sus familias sean conscientes de los **compromisos que adquieren** al disfrutar de ellas.

En la mayoría de los casos el número de plazas es limitado, por lo que los alumnos participantes serán elegidos teniendo en cuenta **su expediente académico y/o disciplinario. En el caso de que la demanda superara la oferta y los alumnos estuvieran en igualdad de condiciones se haría un sorteo entre los asistentes a la 1ª reunión. Del mismo modo, los alumnos seleccionados estarán en todo momento sujetos a cumplir las normas del centro, pudiendo llegar a ser privados de la actividad (salida/ viaje) en el caso de incurrir en falta grave y teniendo que asumir los gastos que de ello se deriven.**

Para que la experiencia de las salidas, intercambios y viajes sea óptima y gratificante hay que observar unas determinadas normas:

### **Los alumnos deberán:**

- Ser **cuidadosos con la forma de expresarse** y dirigirse a los demás, no solo a los compañeros sino principalmente a los adultos, tanto profesores como personas con las que tengan que tratar en la actividad. Asimismo es fundamental mantener una **actitud correcta en los lugares públicos**: autobuses, calles, museos, evitando discusiones, gritos o peleas que puedan ser objeto de llamadas de atención.
- **Abstenerse de cometer actos ilegales.** En el caso de los viajes e intercambios hay que ser muy conscientes de que la legislación del país de destino puede ser extremadamente dura en lo que se refiere a hurtos en almacenes o tiendas, consumo o tenencia de drogas, consumo y tenencia de bebidas alcohólicas siendo menores de 18 años o “colarse” en los transportes públicos sin el correspondiente billete. Las multas pueden ser muy elevadas y la sanción puede conllevar la expulsión del país.
- **Ser responsables de su documentación** (dejar el pasaporte guardado y llevar consigo el DNI si se está en el extranjero), **dinero y objetos de valor** ( se recomienda no llevar nunca dinero en exceso ni objetos de valor).
- **Por las consecuencias que se puedan derivar de ello, ni el instituto ni los profesores acompañantes se pueden hacer responsables de aceptar a alumnos enfermos o convalecientes.**
- En los intercambios las familias acogerán en su casa al alumno extranjero como un miembro más y el alumno se hará cargo **en todo momento** de su compañero de intercambio. Ambos alumnos **deberán participar obligatoriamente en todas las actividades** del intercambio según se especifique en el programa y **ser puntuales**. Deberán ser extremadamente **respetuosos con las normas de los centros, así como de las familias de acogida** y actuar en todo momento con especial sentido de la responsabilidad, portándose de manera cívica y correcta. Los alumnos deben ser conscientes de que estarán inmersos en una familia con otras costumbres y formas de ser diferentes a las nuestras. Tiene que **intentar que lo “novedoso” de los hábitos y normas que vean sea motivo de aprendizaje y no de “crítica”** a lo desconocido; por ello, deben ser respetuosos con las normas de la casa, horarios de comidas y retirada a las habitaciones. **Se considera una falta grave no informar a las familias de retrasos o cambios de planes. Los alumnos deberán salir siempre acompañados de la familia anfitriona, de sus compañeros de intercambio o de sus profesores.**
- En caso de incumplimiento de estas normas, los profesores responsables del grupo adoptarán de inmediato las medidas que estimen oportunas, además de otras posteriores que el instituto podrá decidir a la vuelta de la actividad.
- **En casos graves, en alumno infractor podrá ser excluido de la actividad y enviado de regreso a su casa salvo, que de lo acontecido se derive la actuación de las autoridades locales. De los gastos y de la responsabilidad que conlleve se harán cargo el alumno y sus padres o representantes legales.**



D/Dña \_\_\_\_\_ padre/madre del  
alumno/a \_\_\_\_\_ quedo enterado/a de la normativa  
referente a Actividades Extraescolares, Viajes e Intercambios del IES Fortuny.  
Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(El/la alumno/a)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Padre/madre/tutor)